

CHACRAS DE CORIA, 8 de febrero de 2022.**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 0035810/2021, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva, a partir del UNO (1) de noviembre de 2021, del agente Héctor Osvaldo ROBY, en un cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, de carácter efectivo, según Resolución N° 77/2020-C.S., en la cátedra de Administración Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural para el dictado de los espacios curriculares "Administración Rural" de la carrera de Ingeniería Agronómica, "Administración de Empresas Agroalimentarias y Gestión de la Calidad" de la carrera de Licenciatura en Bromatología y "Administración y Planificación de los Recursos Naturales Renovables" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 11 de la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa al respecto.

Que el motivo de la renuncia se debe a que la agente ha obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria a partir de la fecha mencionada.

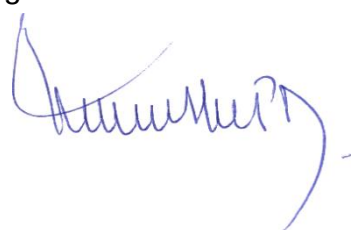
Que se adjunta el Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de noviembre de 2021, al Prof. M. Sc. Ing. Agr. Héctor Osvaldo ROBY (CUIL N° 23-11298568-9 - Legajo N° 16.233), en el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, de carácter efectivo, según Resolución N° 77/2020-C.S., en la cátedra de Administración Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural para el dictado de los espacios curriculares "Administración Rural" de la carrera de Ingeniería Agronómica, "Administración de Empresas Agroalimentarias y Gestión de la Calidad" de la carrera de Licenciatura en Bromatología y "Administración y Planificación de los Recursos Naturales Renovables" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Prof. M. Sc. Ing. Agr. Héctor Osvaldo ROBY los

**RESOLUCIÓN N° 023/2022** _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**



2022
Las Malvinas
son Argentinas

RESOLUCIÓN DIGITAL

servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 023/2022 _ _ _ _

MFR